EXPEDIENTE N° 000775-2024-005553

Cajamarca, 24 de enero de 2024

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° D1-2024-GR.CAJ/CR

Firmado digitalmente por PERALTA PEREZ Karlos Gianpierre FAU 20453744168 soft
SEDE - CR - Cons. Deleg.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2024 03:03 p. m.

CONVOCATORIA A PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL

El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional Sr. KARLOS GIANPIERRE PERALTA PEREZ, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley que modifica el numeral I) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Regional; a realizarse el día viernes 26 de Enero del año 2024, a horas 09:00 a.m.; la misma que se efectuará de manera remota, haciendo uso de la plataforma virtual, de acuerdo a la siguiente AGENDA:

1) **OFICIO N° 013-2024-GR PUNO-CR-PCR**; dirigido al Presidente del Consejo Regional Sr. KARLOS GIANPIERRE PERALTA PEREZ, presentado por el Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, Dr. Wido W. Condori Castillo, quien da a conocer la organización del III Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú a realizarse en la región de Puno, evento que se desarrollará los días 01 y 02 de Febrero del 2024 en la ciudad de Puno. Dicho Congreso tiene como objetivo principal generar un espacio de diálogo, intercambio de experiencias y discusión de temas cruciales para el desarrollo regional. Durante el Congreso, se abordarán temas de actualidad, se presentarán propuestas y se fomentará la colaboración entre los consejeros regionales para fortalecer la labor en sus respectivas regiones.

Atentamente,

KARLOS GIANPIERRE PERALTA PEREZ
Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL

V° B°

Firmado digitalmente por CARRANZA LEON Anthony Gil FAU 20453744168 hard
SEDE - SCR - Sec.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 24/01/2024 01:00 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **5HJ8YP**